

## ACUERDO DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR

---

**N.º de expediente: CO-CB-23-118**

**Título: Servicio de limpieza industrial, descontaminación y segregación y despiece de equipos en zona radiológica del C.A. El Cabril**

Con fecha 31 de octubre de 2023 se publicó en el DOUE el anuncio de licitación del expediente CO-CB-23-118 para la contratación del “Servicio de limpieza industrial, descontaminación y segregación y despiece de equipos en zona radiológica del C.A. El Cabril”.

Durante la fase de presentación de ofertas, a raíz de una pregunta recibida a través de la Oficina Electrónica de Enresa, se ha advertido un error en el cálculo del presupuesto base de licitación que no recoge adecuadamente los costes salariales del personal susceptible de subrogación, certificados por el actual contratista conforme a lo exigido en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 152.2 de la LCSP establece que el desistimiento del procedimiento podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización del contrato y que deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. Esta norma dispone también que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

Dado que el error indicado resulta insubsanable en la fase de tramitación en que se encuentra actualmente el procedimiento y que afecta a un requisito esencial del contrato, la directora de Administración, en su condición de órgano de contratación de Enresa, por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

### ACUERDA

Desistir del procedimiento para la contratación del “Servicio de limpieza industrial, descontaminación y segregación y despiece de equipos en zona radiológica del C.A. El Cabril”, expediente CO-CB-23-118, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo